



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE ARCABUCO
Calle 3 No. 7-105, Télefax 7360042
j01prmpalarcabuco@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE ARCABUCO RECUERDA A LAS PARTES Y APODERADOS EN LOS PROCESOS QUE SE TRAMITAN EN ESTE DESPACHO, QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL NUMERAL 14 DEL ARTICULO 78 DEL C.G.P. , EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO 806 DE 2020:

DEBERÁN SUMINISTRAR A LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, Y A TODOS LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES, LOS CANALES DIGITALES ELEGIDOS PARA LOS FINES DEL PROCESO O TRÁMITE (CORREO ELECTRÓNICO O UN MEDIO EQUIVALENTE DE TRANSMISIÓN DE DATOS) Y ENVIAR A TRAVÉS DE ESTOS UN A LA CONTRAPARTE UN EJEMPLAR DE TODOS LOS MEMORIALES O ACTUACIONES QUE REALICEN (EXCEPTO LAS PETICIONES DE MEDIDAS CAUTELARES) SIMULTÁNEAMENTE CON COPIA INCORPORADA AL MENSAJE ENVIADO A LA AUTORIDAD JUDICIAL.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE DEBER NO AFECTA LA VALIDEZ DE LA ACTUACIÓN, PERO LA PARTE AFECTADA PODRÁ SOLICITAR AL JUEZ LA **IMPOSICIÓN DE UNA MULTA HASTA POR UN SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (1 SMLMV) POR CADA INFRACCIÓN.**